



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 51

18 de octubre de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0005 De los **GGPP Coalición Canaria (CC)** y **Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento de la Ley de modificación de los aspectos fiscales del REF en los Presupuestos Generales del Estado de 2008.

Página 3

7L/PNL-0006 Del **GP Socialista Canario**, sobre Proyecto de ley de Igualdad.

Página 4

7L/PNL-0007 Del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0029 Del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, para la gestión integral y sostenible del litoral, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 6

7L/PO/P-0030 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre apoyo del presidente del Gobierno al Plan de Empleo con acciones específicas para residentes, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

7L/PO/P-0031 Del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre declaraciones del ministro Jesús Caldera en relación a la derivación de menores inmigrantes a otras comunidades, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

7L/PO/P-0032 Del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre medios desplegados por el Gobierno de la Nación para controlar la llegada de inmigrantes en cayucos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0005 De los GGPP Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento de la Ley de modificación de los aspectos fiscales del REF en los Presupuestos Generales del Estado de 2008.

(Registro de entrada núm. 2.074, de 8/10/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- De los GGPP Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento de la Ley de modificación de los aspectos fiscales del REF en los Presupuestos Generales del Estado de 2008.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Coalición Canaria y Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Con ocasión de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para el 2008 en el Congreso de los Diputados, el periódico *El País* aprovechaba un editorial para plantear una de las objeciones más importante a las cuentas del Estado para el próximo año "...que en las últimas semanas el electoralismo ha hecho presa del cálculo presupuestario. Y eso arruina la seriedad de las finanzas públicas".

Con esa afirmación de *El País* coinciden también una buena parte de analistas económicos, partidos, sindicatos y organismos empresariales. Es una obviedad que la campaña del PSOE para las Elecciones Generales de marzo se ha adueñado de las partidas presupuestarias del Estado de 2008. En el caso de Canarias, además de ver cómo el PSOE intenta que los españoles con sus impuestos hagan

el lavado de cara de la imagen ZP, nos preocupa como el Gobierno central ahonda cada vez más las diferencias entre los españoles que viven en las islas Canarias y los españoles que viven en el territorio peninsular.

En efecto, si bien los Presupuestos Generales del Estado para el 2008 mejoran su ficha financiera en términos absolutos a los de 2007, cuestión de la que también se beneficia Canarias, este año ha ocurrido un acontecimiento distinto. La aprobación de las reformas de los Estatutos de Autonomía para Andalucía y para Cataluña ha traído consigo que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero invoque el cumplimiento de la ley para mejorar financieramente a ambas comunidades autónomas. Nada que objetar a que el Estado quiera cumplir las leyes que emanan del Congreso, es lo que exige un Estado de derecho, pero ese mismo celo de cumplimiento es el que invoca la sociedad Canaria con otra Ley, la 20/1991, de 7 de junio, también promulgada en las Cortes Generales, referente a la modificación de los aspectos fiscales del REF, que en su artículo 95 y 96 establece "**Régimen de las inversiones públicas en Canarias / Artículo 95.-** *Compensación del hecho insular. De conformidad con lo prevenido en el artículo 138.1 de la Constitución Española y el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerarán de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.*

La puesta en vigor del sistema fiscal establecido en la presente Ley no implicará menoscabo alguno de las asignaciones complementarias previstas en el artículo 54 del Estatuto de Canarias.

Artículo 96.- Distribución del Programa de Inversiones Públicas.

En cada ejercicio, el Programa de Inversiones Públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular."

Durante todos estos años el Estado ha argumentado la imposibilidad de cubrir esa media en inversiones en un solo ejercicio presupuestario y hemos aceptado siempre, desde 1992, que nos acerquemos y cumplamos esa media de la inversión per cápita de forma gradual. Hoy las cuentas del Estado para el 2008 rompe esa tendencia y la brecha abierta separa aún más a los españoles de las islas con los españoles de la península. Lo que destina de promedio el Estado para cada español con respecto a los canarios es de 143 euros frente a los 127 euros de 2007. La media nacional es de 549 euros, mientras que por cada canario se invierten 406 euros.-

Si bien hay un incremento inversor del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias de un 20,4% respecto

al Presupuesto de 2007, éste no solo no ha logrado reducir la diferencia, sino que se ha incrementado ligeramente. La inversión total prevista para el 2008 en nuestra Comunidad, cifrada en 3.064 millones de euros, solo representa el 3,7%, muy por debajo de Comunidades como Andalucía y Cataluña, que representan el 24,6% y el 21,8%.

En la Comunidad Autónoma de Canarias, la inversión total territorializada del Estado crece un 14%, solo un 0,4% más que la del Estado, cifrada en 13,6%. Por tanto, en términos per cápita seguimos en el vagón de cola, pues solo superamos a Baleares.

No se trata, por lo tanto, de que Canarias tenga un trato privilegiado sino que se trate igual al resto de los españoles, solo se pide el cumplimiento de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Por otra parte, vemos como el Gobierno socialista ha dado otro zarpazo presupuestario a los canarios en la partida correspondiente al Plan Integral de Empleo de Canarias, en lo que respecta a infraestructuras educativas, dejándola en cero euros. Esta partida contaba con 40 millones de euros en los pasados presupuestos

En definitiva estas islas, sus habitantes y en su nombre el Parlamento de Canarias demanda, ahora sin excusa, ahora sin propuesta de varios ejercicios presupuestarios, el cumplimiento de la *Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF*, con el mismo celo y diligencia que el adoptado con los nuevos Estatutos de Autonomía para Cataluña y Andalucía.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que demande, negocie y exija del Gobierno de España el cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF, en los Presupuestos Generales del Estado de 2008.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte todas las medidas necesarias para que se garantice el cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF, en relación con los Presupuestos Generales del Estado de 2008.

En Canarias, a 8 de octubre de 2007.- PORTAVOZ DEL GP DE COALICIÓN CANARIA, José Miguel Barragán Cabrera. PORTAVOZ DEL GP POPULAR, María Australia Navarro de Paz.

7L/PNL-0006 Del GP Socialista Canario, sobre Proyecto de ley de Igualdad.

(Registro de entrada núm. 2.102, de 10/10/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- Del GP Socialista Canario, sobre Proyecto de ley de Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Eulalia Guerra de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En marzo del 2007 se aprobó por el Congreso de los Diputados, la primera Ley de Igualdad. Teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma lleva más de diez años con el impulso, desarrollo e implantación de políticas de igualdad a través del Instituto Canario de la Mujer, con la aplicación de tres planes de Igualdad, tanto en su aspecto asistencial como de promoción de las mujeres.

Valorando así mismo que los esfuerzos realizados no han sido eficaces para conseguir que las diferentes administraciones aprueben planes de igualdad, municipales e insulares. Tampoco se ha conseguido que las empresas se animen a implantar sus propios planes de igualdad. Mucho menos hemos conseguido con respecto a que la población, de forma generalizada incorpore la igualdad como valor y derecho fundamental de nuestra sociedad.

De ahí el número tan alto de denuncias por violencia de género, acoso sexual, acoso moral y cualquier situación discriminatoria por razón de sexo, donde son las mujeres y las niñas canarias las que ocupan el primer lugar en España y por Comunidades Autónomas en el número de víctimas de todos estos hechos que impiden que la igualdad sea real y efectiva.

Ante todo lo anterior, la Comunidad Autónoma de Canarias está en la obligación de asumir el reto de la consecución de la igualdad en su aplicación real y efectiva.

Por esto, proponemos la elaboración de la Ley de Igualdad de la Autonomía de Canarias, que desarrolle todos los aspectos de la Ley Orgánica de Igualdad, de la Ley de Dependencia, de la Ley de Prevención y Erradicación de la violencia de género, de la Ley de valoración del impacto de género en las disposiciones normativas y de la Ley de conciliación de la vida laboral, personal y familiar en el ámbito de la comunidad autónoma.

Esta Ley debe incluir toda la regulación necesaria para la implantación de la transversalidad de género

en todas las administraciones públicas canarias, empezando por la Comunidad Autónoma. Debe recoger aspectos educativos, laborales, asistenciales, policiales, judiciales y políticos. Así mismo incluir la creación y regulación, de la figura del/la agente de igualdad.

Debe contar con las aportaciones de los colectivos de mujeres, áreas de la mujer de ayuntamientos, cabildos y departamentos del Gobierno de Canarias así como de los Sindicatos, representación empresarial de mujeres y partidos políticos con representación en cada una de las administraciones antes nombradas.

Dicha ley debería ser aprobada en el plazo de un año desde que se asuma esta propuesta por el Parlamento de Canarias.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la presentación ante el Parlamento de Canarias de un Proyecto de Ley de Igualdad de Canarias, teniendo como marco de referencia la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la realidad de las mujeres en Canarias.

Canarias, a 9 de octubre de 2007.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

7L/PNL-0007 Del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

(Registro de entrada núm. 2.103, de 11/10/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.3.- Del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Eulalia Guerra de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En marzo del 2007 se aprobó por el Congreso de los Diputados, la primera Ley de Igualdad. Esta Ley recoge la obligación del tratamiento de los datos estadísticos segregados por sexo.

Es fundamental que al procesar la información sobre cualquier aspecto de la vida, la convivencia, la educación, la vivienda, los jóvenes, la delincuencia, los menores, el derecho, etc., podamos disponer de la misma, organizada y separada por sexos. Esto no es un capricho, sino una necesidad para que el análisis que se haga de cualquier asunto, cuente con la mayor y mejor información, para así poder concluir de una forma más cierta.

Desde hace más de veinte años se viene recomendando esta forma de procesar la información, en cualquier campo de trabajo. Ejemplos hay varios, pero aún no se ha generalizado su uso, de ahí la necesidad de recogerlo como obligación legal a través de la reciente ley de Igualdad en España.

Si el Gobierno de Canarias y todos los organismos dependientes de él, así como el resto de administraciones presentes en el territorio de Canarias, emitieran la información teniendo en cuenta la segregación de que hablamos, los estudios que se hacen en base a esa información tendrían toda la información y concluirían teniendo en cuenta.

Un ejemplo de lo anterior: el Informe del Consejo Económico y Social de Canarias no analiza las áreas de su trabajo teniendo en cuenta la variable género, solo en algún capítulo coloca un apartado final valorando la incidencia del género en esa materia en concreto, desaprovechando una información que, caso de estar segregada, les permitiría concluir de forma mucho más útil.

Ante todo lo anterior, la Comunidad Autónoma de Canarias está en la obligación de emitir todos sus informes y trabajos teniendo en cuenta la variable género (segregados por sexos.)

Por esto, proponemos al Gobierno de Canarias la elaboración de un decreto para impulsar el cumplimiento de la Ley de Igualdad en lo referente a la obligación de segregar los datos por sexo e incluir la perspectiva de género en todos sus trabajos e informes, no solo en los que emanen del Instituto Canario de la Mujer, que ya está obligado por su norma de creación. Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento al mandato que recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres

y hombres, de emitir todos los datos e informes segregados por sexo y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Canarias, a 10 de octubre de 2007.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0029 Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, para la gestión integral y sostenible del litoral, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Registro de entrada núm. 2.050, de 4/10/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.1.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, para la gestión integral y sostenible del litoral, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Manuel Marcos Pérez Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Comparte y defiende el Gobierno de Canarias los criterios que se establecen en el convenio de colaboración, firmado con el Ministerio de Medio Ambiente, para la gestión integral y sostenible del litoral?

Canarias, a 4 de octubre de 2007.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Marcos Pérez Hernández.

7L/PO/P-0030 Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre apoyo del presidente del Gobierno al Plan de Empleo con acciones específicas para residentes, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 2.076, de 9/10/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.2.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre apoyo del presidente del Gobierno al Plan de Empleo con acciones específicas para residentes, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿El Plan de Empleo, con acciones específicas para residentes en nuestra Comunidad Autónoma, cuenta con el apoyo del presidente del Gobierno de Canarias?

Canarias, a 9 de octubre de 2007.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

7L/PO/P-0031 Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre declaraciones del ministro Jesús Caldera en relación a la derivación de menores inmigrantes a otras comunidades, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 2.105, de 11/10/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.3.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre declaraciones del ministro Jesús Caldera en relación a la derivación de menores inmigrantes a otras comunidades, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Carlos Ester Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué opina la consejera sobre las declaraciones y la actitud del ministro Jesús Caldera en relación a la derivación de menores inmigrantes a otras comunidades, tal y como prometió en septiembre de 2006?

Canarias, a 8 de octubre de 2007.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Carlos Ester Sánchez.

7L/PO/P-0032 Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre medios desplegados por el Gobierno de la Nación para controlar la llegada de inmigrantes en cayucos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Registro de entrada núm. 2.106, de 11/10/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.4.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre medios desplegados por el Gobierno de la Nación para controlar la llegada de inmigrantes en cayucos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Carlos Ester Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excm. Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Canarias suficientes los medios desplegados por el Gobierno de la Nación, para controlar la llegada de inmigrantes ilegales en cayucos?

Canarias, a 2 de octubre de 2007.- Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Carlos Ester Sánchez.

